

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462018-000656-00.

En atención al informe secretarial que antecede, conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 1° de la parte resolutive del auto adiado 17 de febrero de 2020, para indicar que se mantiene en todas y cada una de sus partes, el auto de fecha 5 de noviembre de 2019, que fuera objeto del recurso y no como erradamente allí se consignó. En lo demás permanece incólume el referido auto.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 044
Fecha 16 MAR. 2020
Secretaría